

DNIT N° 1058

Asunción, **15 SEP. 2026**

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida de la Dirección General de Política Comercial e Integración del Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas en su carácter de Coordinador Nacional Comité Técnico N°1 por la que remite convocatoria de la Coordinación Nacional Uruguay del CT N°1 Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, a la Reunión del Comité Técnico N°1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías, a realizarse los días 21 al 25 de setiembre de 2026 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 2283 de fecha **15 SEP. 2026** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LOS SRES. ARTURO ALCIDES BARRIOS SUAREZ Y CARLOS ALFREDO MEDINA ORTIZ, FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado de los Informes Ejecutivos del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia

SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General
y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay